

PRESENTACIÓN

La aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) a los procesos de gobierno contribuyen al mejoramiento en la prestación de servicios que, de acuerdo a las facultades de cada poder, prestan a la sociedad. Por tal motivo en el Ateneo de la Administración Pública de nuestro Instituto se llevó a cabo la Conferencia Magistral: “El juicio fiscal en línea”, impartida por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Juan Manuel Jiménez Illescas, quien nos presentó de manera amena y sencilla esta gran innovación: cómo impartir justicia por medios telemáticos, sin desvirtuar los valores esenciales de la misma.

Como se podrá constatar en este número de la serie Praxis, el magistrado nos expone cómo se lleva a cabo la conversión de un procedimiento complejo a su versión informática, desde que se presenta la demanda hasta la notificación de la sentencia, con un expediente electrónico inalterable y seguro, el cual permite satisfacer un axioma básico: la obligación constitucional de impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial y, por otra parte, desde el punto de vista administrativo, ha de ser eficiente, eficaz, de calidad, con procedimientos de evaluación y control.

El Juicio en Línea, que entró en vigor el 7 de agosto de 2011, abre espacios para una comunicación más fluida e interactiva entre el aparato público y la sociedad, y permite repensar la forma en cómo se realiza la administración de justicia y generar, junto con los actores involucrados en ella, la adecuación y el rediseño de las políticas digitales de acuerdo a las necesidades y proyecciones de este Tribunal Federal, que tiene competencia en todo el país, con presencia regional en 21 entidades federativas.

El uso de las TIC's para beneficio no sólo del órgano de impartición de justicia, sino también para las partes contenciosas y la sociedad en general, por lo relevante de las características del Juicio en Línea, presenta las siguientes características, de acuerdo a la conferencia y exposiciones:

- Expediente electrónico inalterable y seguro. (Base de datos en servidores protegidos contra catástrofes y ataques de hackers; documentos inalterables, firmas electrónicas, clave de acceso y contraseña, entre otros).
- Es optativo para el ciudadano y obligatorio para la autoridad demandada.
- Envío remoto de documentación y notificaciones las 24 horas del día.
- Aceptación de probanzas por medios electrónicos.
- Confianza en el particular.
- Un gran ahorro de papel y de instalaciones.
- Reducción del tiempo que dura un juicio.
- Grandes perspectivas de beneficios a mediano y largo plazos.
- Notificaciones (automáticamente quedan notificados si abren el aviso de notificación; si no lo abren porque ven el aviso de notificación, al cuarto día quedan notificados por ministerio de ley).

El Instituto Nacional de Administración Pública se complace en poner a disposición de la comunidad del INAP y a los interesados en un mejor Gobierno los aportes de esta conferencia, así como los comentarios de quienes participaron en la misma.

José R. Castelazo
Presidente